

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0124

“Por la cual se declara desierto un proceso de Contratación Sin Formalidades Plenas”

La GERENTE ENCARGADA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA A LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo de tres (03) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000000002053 del seis (06) de junio de 2012, con rubros 2020101 denominado MANTENIMIENTO, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) MCTE**.

Que se adelantó proceso de Contratación sin formalidades plenas, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Que se extendió invitación a contratar a FERRE DEPOSITO CASTILLO, FERRETERIA ANDINA, DEPOSITO TRUJILLO.

Que una vez vencido el término otorgado para presentar cotización, no se hizo presente ninguno de los proponentes invitados, quedando por ende desierto el presente proceso.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarase desierto el proceso de Contratación Sin Formalidades Plena, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA A LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo de tres (03) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2012.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Jurídico

P/ Andrés F. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva